



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 0385 /

CERRO NAVIA, 03 MAR 2013

PLADECO :

Área : Desarrollo Social y Participación
Estrategia : Participación Ciudadana

MATERIA : Declara Caducidad de Organizaciones Comunitarias

VISTOS :

1. Ley N° 19.418 de 09.10.1995 que "Establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias".
2. Ley N° 20.500 de 16.02.2011 sobre "Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública".

CONSIDERANDO:

- 1.- TÍTULO I, Párrafo 2°, Artículo 12.- de la Ley N° 20.500, segundo inciso: "Asimismo, el Servicio elaborará anualmente una nómina de personas jurídicas no vigentes, en la que incluirá aquellas que estén disueltas o extinguidas y aquellas personas jurídicas que en un periodo de cinco años no hayan presentado, por intermedio de la municipalidad o del órgano público autorizado, antecedentes relativos a la renovación o elección de sus órganos directivos."

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO :

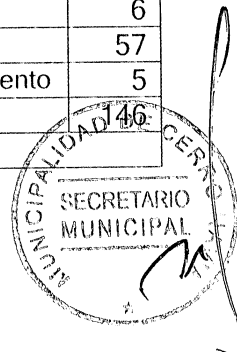
- 1.- Declárese Caducadas, las Organizaciones Comunitarias de carácter territorial y funcional detalladas en nómina adjunta y que forma parte integrante de la presente resolución, las que suman un total de 1.843 organizaciones y según su denominación corresponden a:

Club de Adulto Mayor	67	Club Deportivo	525	Junta de Vecinos	27
Centro de Madres	34	Agrupación de Mujeres	75	Org. de Salud	37
Centro de Rehabilitación	1	Taller Laboral	20	Org. Productiva	19
Centro de Padres	38	Centro Juvenil	51	Colonia	6
Infanto-Juvenil	15	Org. Mapuches	11	Org. Religiosa	8
Medio Ambiental	6	Centro Cultural	122	Agrupación Cultural	2
Centro de Formación	7	Grupo Folclórico	17	Agrupación Social	3
Centro Comunitario	1	Centro de Desarrollo	50	Centro Social	6
Club Social	1	Org. Social	5	Comité de Adelanto	57
Comité de Allegados	187	Comité de Desarrollo	1	Comité de Mejoramiento	5
Comité Pavimentación	36	Comité de Residentes	1	Comité de Vivienda	146
Otras Organizaciones	56				

1.1. Detállese el total de Organizaciones Caducadas por año:

Año	2016	total	1697
Año	2017	total	146

NOTA: En 2011 entra vigencia la Ley N° 20.500, y se considera caducidad desde ese año.



2.- Déjese presente que, las organizaciones señaladas en los puntos precedentes se mantienen en el Registro de Organizaciones Extinguidas.

3.- Cúmplase por la Dirección de Asesoría Jurídica, con la publicación en Transparencia.

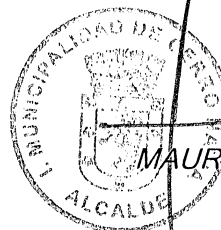
4.- Cúmplase por la Secretaría Municipal, a través de la Oficina de Partes, con instalar la presente resolución en sitio electrónico municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FMF/MAP.
06-02-2018



MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Servicio de Registro Civil e Identificación (se adjunta dispositivo de almacenamiento)
- Dir. Desarrollo Comunitario (OO.CC.) (se remite nómina vía correo electrónico)
- Asesoría Jurídica (se remite nómina vía correo electrónico)
- Dir. Comunicaciones y RR.PP. (se remite nómina vía correo electrónico)
- Secretaría Municipal
- Archivo Municipal